



# SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO

**PRIMER ADENDUM AL TÍTULO DE CONCESIÓN DE LA RECAUDACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MACROBUS Y SUS RUTAS ALIMENTADORAS EN EL CORREDOR INDEPENDENCIA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA**

## ADENDUM AL TÍTULO DE CONCESIÓN

ADENDUM AL TÍTULO DE CONCESIÓN OTORGADO EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2008 POR EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO A TRAVÉS DEL LIC. HERBERT TAYLOR ARTHUR, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE TREN ELÉCTRICO URBANO, Y DEL LIC. DIEGO MONRAZ VILLASEÑOR, DIRECTOR GENERAL DE DICHO ORGANISMO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONCEDENTE" O "SITEUR", EN FAVOR DE EB S.A. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR YANG SUNG HUN QUIEN COMPARECE EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONCESIONARIO", PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDACIÓN DEL MACROBUS Y SUS ALIMENTADORAS TRONCALES Y RAMALES, MANIFESTANDO LAS PARTES QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## DECLARACIONES

- I.- Las partes reconocen la personalidad con la que comparecen sus representantes.
- II.- Que con fecha 19 de septiembre de 2008 SITEUR otorgó Título de Concesión de la recaudación económica del servicio de transporte de pasajeros del sistema Macrobus y sus rutas alimentadoras en el Corredor Independencia de la Zona Metropolitana de Guadalajara, denominado en lo sucesivo "Título de Concesión de Recaudo"
- III.- Que es voluntad de ambas partes realizar el presente addendum.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** Ambas partes convienen en modificar la cláusula 15 del "Título de Concesión de Recaudo", para quedar textualmente como sigue:

### "CLÁUSULA 15.- CONDICIONES DE ENTREGA DE MAPPING

**SITEUR** entregará a "**EL CONCESIONARIO**" el mapping, el manual de desarrollo del mapping, así como los medios adecuados para inicializar las TISC, los validadores y los puntos de venta

OFICINAS GENERALES EN: AV. FEDERALISMO SUR No. 217 C.P. 44100 GUADALAJARA, JAL.  
BASE DE MANTENIMIENTO TETLÁN: ANDRES BELLO No. 4450 C.P. 44820 GUADALAJARA, JAL. MÉXICO  
CONMUTADOR 3942-5700 FAX: 3942-5746  
e-mail: [siteur@jalisco.gob.mx](mailto:siteur@jalisco.gob.mx)  
PAGINA WEB: <http://www.siteur.gob.mx>



## SISTEMA DE TREN ELECTRICO URBANO

forma gradual. En primera instancia, "EL CONCESIONARIO" se obliga a tener instalados y a disposición del Sistema Macrobús en el Corredor Independencia, al día de inicio de operaciones del mismo los siguientes equipos: Torniquetes: 120; Máquinas expendedoras de venta y recarga de TISC: 27; Terminales de venta externos 20; 1 un servidor central o unidad de procesamiento de datos, 1 un servidor central espejo, y 5 módulos de atención al cliente equipados de conformidad a lo establecido en las bases.

El resto de equipos iniciales, serán instalados de conformidad al cronograma que establezcan en conjunto las partes."

**SÉPTIMA.-** En caso de cualquier controversia, conflicto o reclamación basado en la interpretación o incumplimiento total o parcial de este Addendum, las partes expresamente se someten al Tribunal Administrativo del Estado de Jalisco, México.

**OCTAVA.-** Salvo por las modificaciones aquí acordadas las partes acuerdan que el presente Addendum no implica modificación alguna al resto de las cláusulas vigentes de "El Título de Concesión de Recaudo", por lo que el mismo sigue vigente.

Habiendo leído este Addendum y conscientes de su contenido y alcance legal, las partes lo firman en duplicado en la ciudad de Guadalajara, Jalisco el día 24 de noviembre de 2008, en presencia de dos testigos.

Por "El Consejo de Administración de  
SITEUR"

Lic. Herbert Taylor Arthur  
Presidente

Por "SITEUR"  
Sistema de Tren Eléctrico Urbano

Lic. Diego Morraz Villaseñor  
Director General y Presidente de la  
Comisión de Concesiones

Por "EL CONCESIONARIO"  
EB S.A.

YANG SUNG HUN  
Representante Legal



**SISTEMA DE  
TREN ELECTRICO  
URBANO**

**Testigos**

**Ing. Sebastián Nieto Salazar**

Director de Macrobús.

**Lee Jeong Hee**

Gerente General EB Ecuador

*Estas firmas forman parte integral del "PRIMER ADDENDUM DE LA RECAUDACIÓN ECONÓMICA DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL MACROBUS Y SUS RUTAS ALIMENTADORAS EN EL CORREDOR INDEPENDENCIA DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA" derivado de la Convocatoria Pública Internacional No. CPI02/08 que otorga "El Organismo Público Descentralizado Sistema de Tren Eléctrico Urbano", a la sociedad mercantil EB S.A. mismo que consta de 6 seis fojas útiles en una sola de sus caras.*